SIMAPAG
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SIMAPAG

RCT 002-2024
Guanajuato Gto 06 de Mayo 2024

La Unidad de Transparencia de SIMAPAG recibió el día 29 de enero de 2024, la solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato con el número de folio 110198800001524.

Descripción de la solicitud: Solicito copia del titulo profesional que acredite los estudios terminados del C. Eduardo Smith Soria, Director Comercial del SIMAPAG, copia de su curriculum en el que se acrediten los 2 años de experiencia mínima, copia del o los documentos que acrediten la experiencia COMPROBABLE como directivo en áreas estratégicas o comerciales, lo anterior, de acuerdo a los requisitos del perfil de puesto que se señalan en el manual de organización publicado en el sitio web del SIMAPAG. Además, se solicita, copia del titulo profesional que acredite los estudios terminados del C. Salvador Aguirre Alcocer quien ostenta el cargo de "jefe de departamento A" dependiente del Director Comercial, que es requisito para ocupar dicho puesto, de acuerdo al perfil de puesto señalado en el sitio web del SIMAPAG. Solicito saber el monto de gasolina que les fue entregado a cada uno de los 2 servidores públicos antes mencionados durante el año 2023.

En atención a la naturaleza de la petición, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Administración y Finanzas.

La Dirección, mediante Memorando No. 0259/DAF/CRH/2024 de fecha 03 de mayo del 2024 otorgo los siguientes documentos:

- Nombramientos del C. Eduardo Smith Soria

El documento citado, contiene datos personales los cuales se protegen por ser confidenciales. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité la versión pública del documento.

En atención a lo antes manifestado, este Comité confirma que efectivamente, este sujeto obligado tiene como atribución la protección de los datos que posea. El Registro Federal Contribuyentes, es un dato de identificación y solo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, su difusión afecta directamente el derecho a la privacidad de su titular. Esta información está clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 7 fracción X, 25 fracción VI, 27 fracción III, 76, 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por este motivo, el Comité estima fundadas y motivadas las razón expuesta y por ende, resuelve confirmar la clasificación de la información como confidencial.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del SIMAPAG a notificar al particular la confirmación de la clasificación de información, y responder la solicitud de acceso a la información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia por unanimidad de votos en la sesión 02 del año 2024.

Lic. Sebastián Barrera Acosta
Presidente del Comité de Transparencia

C.P. Gemma Lourdes Trejo Gavia
Secretaria del Comité de Transparencia

Ing. Héctor Javier Morales Morales Ramírez
Vocal del Comité de Transparencia